



Condiciones Generales de Contratación (CG)

ESTADO: ENERO 2019

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1. Estas Condiciones Generales (en lo sucesivo, "**CG**") se aplican a todas las ofertas, entregas, servicios y suministros posteriores de Maco Herrajes (en lo sucesivo, "**MACO**"), a menos que los acuerdos individuales y por escrito no tengan preferencia expresa sobre las disposiciones de estas CG.
- 1.2. Las Condiciones de MACO son, por lo tanto, parte integrante y esencial de todas las transacciones que MACO firme con clientes nacionales o extranjeros que sean empresas. También se aplican en el contexto de las relaciones comerciales en curso para futuros negocios, incluso si las condiciones generales no se acordasen expresamente en el futuro. Las condiciones de compra de los clientes no serán consideradas válidas, incluso en el caso de que MACO no se hubiera opuesto a ellas.

2. **Ofertas y conclusión del contrato**

- 2.1. A menos que se acuerde lo contrario, las ofertas de MACO no son vinculantes. Si fueran vinculantes MACO estará vinculada a sus ofertas un máximo de 30 días después de que se haya realizado la oferta. En ningún caso, las listas de precios se considerarán ofertas.
- 2.2. Las cantidades, dimensiones, pesos y demás información contenida en la oferta se realizan cuidadosamente. No obstante, MACO se reserva el derecho a realizar cambios técnicos menores que sean razonables para el cliente. Esto también se aplica en el caso de que el cliente haya autorizado borradores, planos, dibujos, hojas de datos o especificaciones de servicio, pero que las modificaciones técnicas sean necesarias o factibles debido desarrollo técnico o a razones de seguridad.
- 2.3. El pedido del cliente constituye una oferta de contrato a MACO y solo se considera aceptado si se hubiera firmado previamente con MACO un contrato o si MACO hubiera refrendado una carta de pedido o emitido una confirmación de pedido por escrito.

3. **Precios y abonos en cuenta**

- 3.1. Los precios de oferta y transferencia son especificados en euros y sin IVA, son precios ex fábrica, incluido un embalaje adecuado.
- 3.2. Para el abono en cuenta se tienen en cuenta las cantidades, dimensiones y pesos reales así como los demás detalles de la entrega o servicio.
- 3.3. MACO se reserva expresamente el derecho a facturar entregas parciales.
- 3.4. MACO revisa sus listas de precios con regularidad y se reserva ajustes periódicos de precios mediante publicación de sus listas de precios actualizadas. Los ajustes de precios debidos a cambios en los precios de las materias primas, los salarios o los costos de fabricación se realizan observando un plazo de preaviso de dos meses.



4. Condiciones de pago

- 4.1. Las facturas de MACO se pagarán sin descuento alguno inmediatamente tras recepción de las mismas.
- 4.2. Queda excluida la compensación con créditos del cliente que no hayan sido reconocidos bien por MACO o bien por resolución judicial firme. El cliente tampoco podrá ejercer cualquier derecho de retención que pudiera asistirle en base a otro negocio jurídico a no ser que éste derecho conste en título judicial firme.
- 4.3. Si el cliente incurre en mora con el pago de una factura o factura parcial de MACO, ésta podrá facturar y dar por vencido inmediatamente el pago de todos los servicios prestados y a exigir el pago anticipado u otra garantía (por ejemplo, garantía bancaria) con respecto a las entregas que estuvieran pendientes. Si el cliente aun así no cumpliera con su obligación de pago o no lo hiciera a tiempo, MACO tendrá derecho a rescindir el contrato sin más preaviso.
- 4.4. En caso de incumplimiento de pago por parte del cliente, este, independientemente del derecho de MACO a rescindir el contrato, tiene que abonar los intereses de mora legales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 3/2004 del 29 de diciembre. Además, en caso de demora en el pago, el cliente se responsabilizará ante MACO de todos los costes que ésta haya sufrido a causa de la mora del cliente.
- 4.5. Sin perjuicio de los derechos contemplados en el punto 4.3, en los supuestos que se citan a continuación, MACO tendrá derecho a revocar una oferta y, en su caso, a resolver el contrato sin asumir coste alguno o bien a suspender de forma transitoria las entregas:
 - a) El cliente no respeta las condiciones de pago acordadas;
 - b) MACO tiene conocimiento de un importante empeoramiento de la situación patrimonial o de la capacidad de pago del cliente o
 - c) El cliente está en concurso de acreedores.

5. Condiciones de entrega y demora de la entrega

- 5.1. Las entregas se realizan según modalidad EXW de Incoterms 2010.
- 5.2. Los plazos de entrega no son plazos fijos, a menos que hayan sido expresamente acordadas como tales. MACO podrá realizar entregas parciales.
- 5.3. El cliente está obligado a aceptar entregas o servicios, incluso después de la fecha de entrega acordada. Sólo en el caso de que MACO sobrepase la fecha de entrega en más de cuatro semanas, el cliente tendrá derecho, tras conceder un plazo de gracia adicional de cuatro semanas, a rescindir por escrito el contrato con respecto a la parte de la entrega con la que MACO haya incurrido en mora.
- 5.4. MACO no responde de los daños de cualquier naturaleza causados por un retraso en la entrega. Esto se refiere sobre todo a un lucro cesante o daños consiguientes y, ante todo, a pérdidas de producción, pago del coste de la interrupción de la fabricación u otros daños indirectos.
- 5.5. MACO también está exenta de la obligación de entrega si el retraso es atribuible a acontecimientos no influenciados y/o de fuerza mayor (según se define en el punto 5.6.). En estos casos a MACO – durante la de la repercusión del incidente – no le afectan las consecuencias de la demora y tampoco responde de ellas. Sin perjuicio del derecho de desistimiento regulado en los puntos 5,3 o 5.6, el cliente no tendrá por tanto derecho alguno a



cualquier tipo de indemnización por demora en la entrega ni por los gastos originados por ella o cualquier otro tipo de daños y perjuicios.

- 5.6. Un acontecimiento no influenciado en el sentido del punto 5.5 existe en particular si no es causado por culpa de MACO, y, por lo tanto, queda fuera de su influencia. Además de causas de fuerza mayor (por ejemplo, inundaciones, averías, problemas durante transporte, etc.) o razones técnicas, se incluye en este supuesto también cualquier demora ocasionada por un suministrador de MACO. MACO informará al cliente de inmediato y por escrito de dicho suceso. Si uno de los motivos de la demora en la entrega persiste durante más de ocho semanas, tanto MACO como el cliente tendrán derecho a reducir la entrega por el servicio afectado por la demora o a resolver del contrato con respecto a esta parte.
- 5.7. En caso de una demora culpable por parte de MACO, MACO será responsable de cualquier daño solo en caso de dolo o de negligencia grave. La carga de la prueba recae en el cliente. En cualquier caso, MACO no es responsable del lucro cesante o de daños indirectos.

6. Cantidad mínima y valor mínimo de un pedido, unidades de embalaje, pequeños pedidos y entregas directas

- 6.1. La cantidad de entrega más pequeña es una unidad de embalaje (UE). Si se hace un pedido por menos de una unidad de embalaje, se cobrará un cargo adicional que se indicará en la confirmación del pedido. Quedan excluidos aquellos artículos que vienen marcados correspondientemente en la lista de precios brutos.
- 6.2. Se cobrará un recargo por pedidos pequeños y para pedidos urgentes enviados dentro de un plazo de 24 horas se cobrará un recargo por envío-exprés. Los recargos se indican en la confirmación del pedido.
- 6.3. Para suministros directos al cliente final se facturará un recargo del 10% del valor del pedido con un mínimo de 100.- €.

7. Embalaje

El embalaje se realizará según la legislación española.

8. Reserva de dominio

- 8.1. La mercancía suministrada seguirá siendo propiedad de MACO hasta que haya sido totalmente pagada.
- 8.2. Las mercancías suministradas por MACO bajo reserva de dominio no podrán ser dadas en prenda ni transmitida su propiedad en garantía sin el consentimiento de MACO. El cliente informará de inmediato a MACO de cualquier embargo por parte de terceros.
- 8.3. La reventa de la mercancía sujeta a reserva de dominio de MACO solo se puede llevar a cabo manteniendo la reserva de dominio. En el momento de la conclusión del contrato, el cliente cede a MACO todos los derechos que pudieran corresponderle en virtud de esta (futura) reventa, sobre todo el crédito al cobro del precio, reservas de dominio, etc.. A petición de MACO, el cliente está obligado a entregarle toda la documentación relacionada con la reventa y



rendir cuentas sobre los derechos y créditos pendientes de cobro. Un reconocimiento del saldo no afecta a la reserva de dominio.

- 8.4. El cliente está obligado a guardar adecuadamente los bienes entregados bajo reserva de dominio y asegurarlos debidamente contra todos los riesgos previsibles en el curso ordinario de su actividad comercial. En caso de demora en el pago, MACO podrá proceder al aseguramiento de la mercancía, lo cual no afecta a las obligaciones contractuales del cliente, en particular a la obligación de pago.
- 8.5. En caso de que MACO hiciera valer sus derechos de la reserva de dominio, el cliente deberá devolver la mercancía dentro de un plazo de cinco días laborables después de haber sido requerido por ello. MACO verificará la mercancía devuelta y emitirá una nota de abono razonable teniendo en consideración el tiempo de almacenamiento, desgaste y otras circunstancias, como mínimo el 30% del valor de la factura.

9. Garantía

- 9.1. Las empresas del Grupo MACO están certificadas según la norma ISO 9001. La descripción de producto de los correspondientes grupos de productos se puede encontrar en catálogos impresos, folletos y en los catálogos técnicos-online, así como en la página web www.maco.eu. El acceso al catálogo técnico-online requiere registro. Al descargar las descripciones del producto de la página web, el cliente debe asegurarse de que la versión de la descripción del producto se corresponde con la del producto solicitado. Cabe señalar que las especificaciones de las características del producto, en particular las cantidades, dimensiones, pesos y demás datos, no constituyen propiedades garantizadas del producto. Los cambios técnicos menores, las desviaciones de los diseños, planos, dibujos y similares se consideran, por lo tanto, aprobados con antelación.
- 9.2. El plazo de garantía es de 24 meses a partir de la fecha de entrega.
- 9.3. El cliente está obligado a verificar la mercancía entregada en el curso de su actividad comercial. Los defectos manifiestos deben ser notificados por escrito dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de la mercancía. En caso de vicios ocultos el plazo es de ocho días laborables después de haberlos descubierto, de lo contrario se perderán en ambos supuestos todos los derechos. Será el cliente quien deberá probar la existencia de los defectos. La reclamación debe estar suficientemente fundamentada y las piezas defectuosas deben ser incluidas como prueba, por lo que el cliente debe entregar a MACO y volver a recoger las piezas defectuosas por su propia cuenta y riesgo. El lugar de cumplimiento de las reclamaciones de garantía es una de las empresas MACO.
- 9.4. En caso de defectos, la garantía se limita a la subsanación de dichos defectos, al suministro de una pieza nueva o en su caso suplir lo que falta. Están permitidos varios trabajos de subsanación así como suministros de reposición. El cliente no tiene derecho a resolver el contrato y / o rebajar el precio.
- 9.5. En caso de defectos injustificados, el cliente compensará a MACO con una cantidad razonable por los gastos ocasionados por el control de los defectos.
- 9.6. El asesoramiento escrito y oral, así como las sugerencias y la asistencia en el cálculo de proyectos por parte de MACO sólo muestran el mejor uso posible de los productos contractuales de MACO, pero no implican responsabilidad alguna por parte de MACO.



Las sugerencias y aportaciones de MACO no eximen al cliente de la obligación de realizar sus propias comprobaciones sobre la idoneidad de los productos contractuales para su uso previsto.

9.7. El cliente está obligado a colaborar al hacer valer sus reclamaciones de garantía frente a MACO.

9.8. La garantía queda excluida en cualquier caso, si

- a) existieran influencias identificables externamente, como el uso de equipos o productos de limpieza inadecuados o si los productos se instalan y/o utilizan en un ambiente corrosivo;
- b) el cliente no respeta en su totalidad las instrucciones sobre el tratamiento o montaje de los productos, si los productos no son utilizados o almacenados adecuadamente;
- c) el cliente no puede demostrar que el mantenimiento ha sido realizado de acuerdo con las instrucciones de mantenimiento y las especificaciones de MACO;
- d) el cliente no cumple o no cumple a tiempo con su obligación de notificación de los defectos de acuerdo con las disposiciones anteriores;
- e) se llevaron a cabo modificaciones en los productos por parte del cliente o por parte de terceros;
- f) el cliente ha realizado reparaciones por su cuenta en el objeto de la compra, o
- g) el defecto es atribuible al desgaste natural;
- h) el cliente utiliza y / o instala los productos de MACO de una manera que no se corresponde con lo indicado o recomendado por MACO en el uso del producto (por ejemplo, en relación con el tamaño, peso, superficie etc.).

10. Responsabilidad

10.1. La responsabilidad por daños materiales queda excluida en caso de negligencia leve. En el caso de negligencia grave, la responsabilidad estará limitada al valor del suministro, como máximo al importe correspondiente a la cobertura del seguro contratado por MACO. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5 (demora en la entrega).

10.2. Queda excluida la responsabilidad por daños patrimoniales que vayan más allá de daños materiales o por daños indirectos de cualquier tipo, así como por lucro cesante.

10.3. En el caso de que MACO vea, una vez firmado el contrato, la imposibilidad de cumplir con la entrega o el servicio, sobre todo, aunque no exclusivamente, por razones técnicas. MACO se reserva el derecho a reducir la entrega por la parte que haya resultado imposible, a informar al cliente o a resolver el contrato. La resolución del contrato no podrá realizarse antes de haber informado al cliente por escrito de que la entrega o la prestación hayan resultado imposibles. El cliente también tiene derecho a rescindir el contrato, pero solo con respecto a la parte de la entrega o prestación que haya resultado imposible. No obstante, MACO no tendrá responsabilidad alguna en lo que respecta a las reclamaciones de compensación que hayan podido surgirle al cliente a causa de dicha imposibilidad por parte de terceros ni tampoco de los gastos que se le hubieran causado o de otras reclamaciones por daños y perjuicios.

10.4. Obligación de observación del producto: MACO será informada inmediatamente tan pronto como sea detectado un funcionamiento defectuoso o una fuente de peligro procedente de los componentes / productos de MACO, cuyo mal funcionamiento o defecto puede poner en peligro la integridad física o la vida de las personas ("componentes / productos relevantes para la seguridad").



- 10.5. Obligación de información e instrucción: MACO proporciona detalladas instrucciones de instalación para todos sus productos en su página web www.maco.eu. Además, los catálogos, las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento, así como las instrucciones de mantenimiento y configuración también están disponibles en la página web. El cliente también tiene que asegurarse que la documentación que se descarga se corresponda con la versión equivalente al la del producto pedido. El cliente exonera a MACO contra reclamaciones por parte de terceros debidas a defectos en los productos que el cliente ha puesto en el mercado y siempre que los defectos en cuestión no estén relacionados causalmente con los productos de MACO y, por lo tanto, no son imputables a MACO.
- 10.6. Si el cliente ha colocado los productos de MACO en el mercado, está obligado a garantizar que quede debida constancia del proceso de reventa, la entrega posterior u otro tipo de transmisión. Respetando las normas de protección de datos, el cliente, como persona que pone el producto en el mercado, debe indicar adecuadamente el producto y la fecha de la venta. Además, el cliente se compromete a instruir de forma permanente a sus empleados sobre la información e instrucciones que MACO adjunta a sus productos y mantenerlos informados sobre las disposiciones legales actuales. También el asesoramiento a terceros por parte del cliente debe realizarse conforme a estas normas e informaciones. En particular, les serán facilitadas las instrucciones de montaje, manejo y mantenimiento.

11. Devoluciones, rescisión por parte del cliente

- 11.1. Queda excluida la devolución a MACO de los productos suministrados.
- 11.2. En el caso de una rescisión injustificada por parte del cliente una vez aceptada la oferta de MACO así como tras la firma del contrato, el cliente está obligado a reembolsar a MACO los gastos de planificación, desarrollo y producción de cualquier artículo especial (además del coste de los útiles). Todo ello sin perjuicio de posibles reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran corresponder a MACO.

12. Demora en la aceptación

En caso de demora en la aceptación por parte del cliente, MACO tendrá derecho a almacenar los productos por cuenta y riesgo del cliente, a facturarlos y a declararlos vencidos según lo acordado contractualmente o bien rescindir el contrato y vender los productos en otra parte.

13. Disposiciones finales

- 13.1. Estas Condiciones Generales así como los contratos de suministro concluidos entre MACO y el Cliente se regirán según el Derecho Español con exclusión de la Ley Uniforme de Ventas de Naciones Unidas (CISG) y de las normas de conflicto del derecho internacional privado.
- 13.2. Cualquier conflicto relacionado con la interpretación y aplicación de estas Condiciones Generales así como con los contratos de suministro concluidos entre MACO y el cliente será dirimido por los Tribunales de Bilbao. Las Partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



13.3. Si alguna disposición de estas Condiciones Generales contraviniera normas de carácter imperativo y resultase ineficaz, las disposiciones restantes de las Condiciones Generales no se verán afectadas. En lugar de las disposiciones nulas se aplicará una normativa que se aproxime lo más posible a la finalidad económica de la disposición anulada.